

remos, según la opinión de estos profundos filósofos, á no creer sino en lo que se ve y se siente. Es muy doloroso el observar cómo ha ido ganando terreno esa loca creencia en esta edad de corrupción; pero Dios, no obstante, permite que haya demonios, cuyos hechos en el mundo podrán tapar la boca y convencer á los incrédulos arrancándoles una confesión».

Para descubrir á las hechiceras, se formó en Salem, ciudad situada en el Estado de Massachussets, un tribunal que se mostró sumamente solícito en sus pesquisas. Llevadas ante él las poseidas y las hechiceras, se las colocaba en diverso sitio, teniendo sujetas á las segundas por los brazos para que no atormentasen á las víctimas, «las cuales aseguraban hallarse perseguidas por los espectros de las hechiceras que querían obligarlas á que hiciesen un pacto con el diablo, y las maltrataban cuando se negaban á ello» (1). Todos los que eran acusados de hechiceros, fueron aherrojados con grillos, por orden del gobernador, y mandó organizar un tribunal especial para juzgar á los que ejercían la hechicería, nombrando presidente del expresado tribunal al teniente gobernador Stoughton.

Victimas acusa-
das de hechice-
ría.

Muchas fueron las personas que se vieron conducidas al patíbulo, acusadas de hechicería, y «las cárceles se hallaban atestadas de presos, renovándose diariamente las acusaciones» (2). La preocupación y el delirio de creer en la hechicería llegó hasta el grado de persuadirse los mismos acusados, de hallarse

(1) Spencer: *Historia de los Estados Unidos*.

(2) Spencer: *Id.*

realmente poseidos del espíritu maligno. «Victimas del fanatismo y del terror», dice Spencer, «de creerse es que la razón é inteligencia de acusados y acusadores se hallaba sujeta á un deplorable extravío; alarmados muchos por las consecuencias que se atribuían á su intervención, creyeron sin duda por un momento ser lo que parecían; en tanto que otros, no encontrando seguridad sino en la confesión, hicieron declaraciones falsas, hablando de entrevistas con el diablo, y de brujas que se remontaban por el aire, montadas en el palo de una escoba. Todas estas relaciones y extraños cuentos, influyendo en el ánimo de personas persuadidas ya de la realidad del crimen, acabaron de confirmarlas en su error, dando esto lugar á que fuese ensanchándose el círculo de las acusaciones y confesiones.» Hallándose en el tribunal formado para juzgar á los acusados de hechicería varias personas denunciadas, entró en él un hombre llamado Procter, acompañando á su mujer, que había sido llamada por igual motivo. En el instante que entró, dió un grito una de las poseidas, exclamando: «Ahí está el esposo Procter que va á coger por los piés á Mrs. Pope.» Al oír esto la aludida, manifiesta que siente que la cogen: «Ahora se va á apoderar de ella», grita otro; y al momento la poseida cae desmayada en medio de terribles convulsiones (1). La menor extravagancia se tenía por señal de que la persona se hallaba poseída de los malos espíritus, y cualquier niño ó mujer cuando quería vengarse de alguna persona, no tenía más que acusarla de ser ella la que le había hechizado: no se necesitaba

(1) Spencer: *Historia de los Estados Unidos*.

Varios casos de mas prueba para aprisionar á la acusada. Esto
acusacion con-
tra hechiceros. aconteció con una niña de trece años, hija
de una familia muy recomendable: queriendo vengarse de
una criada anciana á quien no queria, empezó á ejecutar
cosas las mas ridículas, fingiéndose unas veces sorda,
otras muda, y haciendo ridículas gesticulaciones, acompa-
ñándola en el fingimiento otros tres hermanitos mas pe-
queños. Al verles en aquel estado, Cotton Matther, no obs-
tante ser hombre de bastante instruccion, «pasó todo un
dia orando fervorosamente con otros sacerdotes, y logró
que volviese en sí el menor de los niños; pero no los otros
que acusaron á la anciana criada, de haberles hechiza-
do» (1). La pobre mujer fué inmediatamente arrestada y
sometida á un tribunal. La mucha edad la habia vuelto
maniática; pero reconocida por los médicos que certifica-
ron hallarse en cabal razon, fué condenada á muerte, cuya
sentencia se ejecutó pocos dias despues. Otra anciana se
vió conducida al patíbulo y ahorcada por órden del tribu-
nal, «convicta de su crimen *evidentemente*», segun sus
jueces (2). La preocupacion habia llegado, como he dicho,
hasta el grado de creerse muchas personas con las dotes
infernales que el público les atribuía. Una criada, llamada
Tituba, mujer de avanzada edad, fué acusada de hechice-
ra por las niñas de la casa en que servía: su amo le instó
entonces á que dijese si era verdad; y preocupada con las
ideas ridículas que dominaban, confesó que, en efecto, era
culpable. Al saberse este hecho, declarado por la misma

(1) Spencer: *Historia de los Estados Unidos*.

(2) *Id.*: *Id.*

acusada, «se fijó un dia de ayuno por los sacerdotes de los
alrededores, y entre ellos se presentó Cotton Mather, glo-
riándose en la confirmacion de sus asertos» (1). El sacer-
dote protestante Parris eligió para su sermon del siguien-
te domingo estas palabras: «Yo he elegido doce de vos-
otros, y hay uno que es un demonio.» Al escuchar estas
palabras, la hermana de uno de los acusados, creyéndose
ofendida, se levantó y se fué; acto que fué denunciado
inmediatamente y por el cual quedó arrestada como cómp-
lice. En una de las sesiones celebradas algunos dias
despues, «fueron juzgadas cinco mujeres, á quienes se
declaró convictas. Una de ellas, Rebeca Nurse, jóven de
excelente carácter, iba á ser absuelta; pero habiendo em-
pezado á gritar la acusadora, procedióse á la ejecucion de
las cinco víctimas» (2). En otra sesion fueron juzgados
seis individuos y declarados confesos. Entre ellos habia
un sacerdote llamado Borroughs, jóven de arrogante pre-
sencia, á quien entre otras cosas se le acusaba de hallar-
se dotado de una fuerza sobrenatural, por *ayuda del de-
monio*. Condenado á sufrir la espantosa muerte destinada
á los hechiceros, al verse en el sitio fatal en que debia
perecer, se puso á orar fervorosamente. Esto sorprendió á
la multitud, pues se creia que era imposible que los he-
chiceros orasen, y enternecida la gente, empezó á verter
lágrimas, manifestándose interesada en que no se afec-
tuase la terrible ejecucion; pero aquel noble afecto de
compasion fué contenido inmediatamente por el sacerdote

(1) Spencer: *Historia de los Estados Unidos*.

(2) *Id.*: *Id.*

Cotton Mather, que, recorriendo los grupos, les hizo recordar que Borroughs no habia tomado aun las órdenes, añadiendo que, para ocultar á los malos, Satanás les daba á veces el aspecto de ángeles. En la sesion siguiente fueron condenados á la última pena, catorce mujeres y un hombre. Un anciano de ochenta años que rehusó defenderse, fué declarado por esto solo, culpable, sufriendo igualmente la pena capital. El número de encarcelados por hechiceros, brujos y ministros de Satanás, fué creciendo diariamente. Las acusaciones seguian en escala progresiva y llegaron á tomar una gravedad alarmante, pues hasta los sacerdotes y personas mas notables por su posicion y rango, empezaron á verse señalados como culpables en el crimen de sortilegio. Nadie estaba seguro de ser acusado, y varias personas de una vida ejemplar, fueron condenadas «sin mas fundamento», dice Spencer, «que la loca acusacion de un niño». En esas sentencias, segun asienta el mismo historiador, se marcaban de una manera palpitante, «la evidente parcialidad de los jueces, su cruel sistema de violentar confesiones, y su inconsiderado proceder al desechar las retractaciones siempre sinceras». Hablando de los mismos hechos, dice Grahame que, «aquellas escenas de fatal extravío, excitaron justamente el asombro del mundo civilizado, ofreciendo un horrible ejemplo de la debilidad humana».

Ya se ve, por lo que dejo referido, que no llevaron los colonos ingleses la tolerancia religiosa á la parte del Nuevo Mundo que ocuparon, que hoy lleva el nombre de Estados

Bastaba la acusacion de un niño para prender á cualquiera.

Los que sufrieron la muerte en las colonias inglesas por intolerancia religiosa fueron en

mayor número que los castigados por la Inquisicion en Nueva España. Unidos. Las víctimas sacrificadas á la intolerancia de cada secta, condenándolas al tormento, á la hoguera, á la horca, al destierro, al desorejamiento y á la horrible horadacion de la lengua con un hierro candente, así como las que sufrieron la atroz muerte por acusadas de hechiceras, excedieron infinitamente en número á las que sentenció el tribunal de la Inquisicion en trescientos años en la Nueva España. En los treinta autos de fé que transcurrieron desde 1574, en que se verificó el primero, hasta 1820 en que se celebró el último, solo sufrieron nueve individuos la pena de ser quemados vivos, como ya dejo expresado en otro capítulo anterior: los demás lo fueron en estatua, ó bien despues de haber sido ejecutados, no por sentencia dada por los jueces del tribunal de la Inquisicion, sino por los jueces ordinarios, pues eran entregados al brazo seglar. De los nueve que dejo referidos, algunos de ellos fueron condenados por graves crímenes que en nada se rozaban con las ideas religiosas, y que los vireyes se apresuraron á castigar, como hemos visto en anteriores tomos.

Ni en esos autos de fé efectuados en la Nueva España por el tribunal de la Inquisicion, se desplegó el rigor que hicieron sentir los tribunales de las colonias inglesas, sobre los disidentes en ideas religiosas. Que no se castigaba ni aun las cosas que en aquella época eran tenidas por muy graves, con la severidad que los colonos ingleses castigaban las mas leves faltas en religion, se ve en varios casos que encontramos referidos por escritores que dejaron consignados los hechos. Un individuo llamado Gaspar de los Reyes, conocido con el nombre de Fray

Gaspar de Alfar, ó *abad de San Anton*, cuyo delito era haberse fingido sacerdote, haber administrado los sacramentos, hasta el del matrimonio, y celebrado considerable número de misas, sin tener órdenes algunas, fué condenado á galeras perpétuas. Otro que se llamaba Martin de Villavicencio y á quien después llamaron unos *Martin Droga* y otros *Martin Lutero*, pero que llegó á ser conocido mas con el nombre de *Garatusa*, por la astucia con que supo engañar por mucho tiempo á la sociedad, que no solo dijo misas sin estar ordenado, sino que confesó diferentes personas, recibió el castigo de cinco años de galeras y doscientos azotes. Se ve, pues, que la severidad de la Inquisicion no era extremada, como se ha querido pintar, y debe no olvidarse que los pocos que sufrieron en los tres siglos la pena de la hoguera, fué porque se empeñaron en sostener sus creencias, pues se les prometia no usar de aquel rigor si no insistian contra el catolicismo. La aplicacion de la pena de fuego no se repitió en Nueva España desde Noviembre de 1659, en que se ajustó el número de nueve que fueron sentenciados á la hoguera en los trescientos años que duró el gobierno español; mientras en Nueva Inglaterra, colonia inglesa, empezó á ser el celo religioso menos intolerable que en los primitivos tiempos, en 1727, esto es, sesenta y ocho años despues, aplicando desde esta época penas proporcionadas, y «no castigando ya con la horca ó con la hoguera» (1). Aun en las acusaciones observó la Inquisicion un sistema mucho mas justo que los tribunales de las colonias inglesas, en mate-

(1) Spencer: *Historia de los Estados Unidos*.

rias de religion. En estas, la denuncia de unos niños que se fingian hechizados ó la denuncia de cualquiera mujer bastaba para reducir á prision á las personas acusadas; mientras en la Nueva España ninguno era preso por la Inquisicion sin que precediese una semiplena prueba de su delito y sin que se examinase atentamente la calidad de los testigos, que debian ser cinco, para lo cual se necesitaba tiempo y una sumaria averiguacion, que impedía que se obrase atropelladamente. Esto, y el estar instituida la pena del Talion contra el falso delator, eran una garantía para la sociedad. La intolerancia establecida por los colonos ingleses, les destruía entre sí; la Inquisicion llevada por los españoles, no para los indios que, como he dicho, estaban exentos de ella, sino para los europeos que tratasen de introducir doctrinas contrarias al catolicismo, servia para afirmar mas y mas la union de los españoles, que solo formaban una comunión religiosa. Los colonos españoles no necesitaban libertad de cultos, puesto que todos pertenecian á una misma Iglesia, y esta era pública y sin trabas. Los colonos ingleses habian perdido su unidad por la diferencia de religiones: los colonos españoles querian conservarla impidiendo la entrada á las que diferian de la suya. No creo que ningun hombre de recto juicio que medite en las circunstancias que rodeaban á las sociedades de aquellos siglos, envueltas unas en las sangrientas guerras religiosas, y procurando cada una conservar la paz en su territorio, cerrando las puertas á las causas que habian alterado la tranquilidad de las demás, pueda censurar la conducta prudente de ella.

La unidad religiosa entre los españoles produjo ade-

más un positivo bien para la humanidad en una de las principales regiones de la América que unieron á la corona de Castilla. Si los indios de la Nueva España hubieran visto, como he dicho en otro tomo de esta obra (1), divergencia en las opiniones religiosas de los descubridores, hubieran dudado de la verdad de todas, y hubiera sido muy difícil hacerles abandonar la sangrienta suya, que hasta entonces habian juzgado verdadera. La unidad que advertian respecto de religion en los hombres blancos, á quienes miraban como á séres extraordinarios, les persuadia de que era la verdadera, y empezaron á abandonar los sacrificios humanos, abrazando la benéfica del Crucificado. El establecimiento de la Inquisicion en aquella época en la Nueva España, era tenido como una urgente necesidad, no por una corta fraccion, sino por todos los españoles. En una junta celebrada por Hernan Cortés, el obispo Fr. Juan de Zumárraga y los vecinos mas notables por su saber y posicion social, de acuerdo con el parecer de la colonia entera, se convino en que «habia mucha necesidad de que se pusiera el Santo Oficio de la Inquisicion, por el comercio que se hacia con los extranjeros y porque los muchos corsarios que se comunicaban por las costas, podian introducir las malas costumbres en los naturales y en los castellanos, que por la gracia de Dios se conservaban libres del pésimo contagio de la herejía, y era tanto mas necesario, cuanto que los pueblos de españoles estaban unos de otros muy remotos y aparta-

El establecimiento de la Inquisicion en Nueva España fué pedido por toda la sociedad.

dos» (1). La peticion fué dirigida al monarca á nombre de toda la sociedad de la Nueva España, esperando, como un bien supremo, que fuese obsequiada la solicitud. Los reyes españoles, como se ve, obraban de acuerdo con sus gobernados.

Que en Nueva-España no fué necesaria la libertad religiosa y si en las colonias inglesas. Los españoles no tenian necesidad de establecer la tolerancia de cultos, porque todos profesaban unas mismas ideas, y se hallaban unidos por una sola religion. La necesidad de defenderse de los indios y otras diversas causas de conservacion, y no de virtud, obligó al fin á las diversas colonias inglesas establecidas en la América del Norte, hoy Estados Unidos, á establecer entre sí la tolerancia religiosa, que muchos han creido debida á una medida de profunda política para atraer la inmigracion, y que realmente no fué sino el resultado de la necesidad tras de sangrientas discordias suscitadas por su intransigente intolerancia. Si todos los colonos ingleses hubieran sido cuáqueros, puritanos ó anabaptistas, ó de cualquiera otra secta, viéndose fuertes por la union de una sola creencia, no hubieran permitido la introduccion de ninguna religion contraria á la suya. No es censurable, por lo mismo, la España, porque no estableció lo que no necesitaba; lo que en aquella época hubiera sido perjudicial á la conversion de la raza india y á la tranquilidad de sus pueblos; ni merecen elogios los colonos ingleses porque se encuentra planteada en los Estados Unidos, que fueron sus colonias, la verdadera libertad de cultos, puesto

(1) Tomo IV, cap. I, pág. 12.

(1) Esto lo tengo ya dicho en el tomo V de esta obra, cap. V, pág. 165.

que fué, no obra de la meditacion ni de la voluntad, sino de las circunstancias y de la necesidad de conservacion, despues de largos años de discordias religiosas que muchas veces estuvieron á punto de causar la pérdida de algunos Estados.

Las ciudades que los españoles edificaron fueron muy superiores á las de los colonos ingleses. En lo referente á lo asentado por el autor del *Movimiento literario*, presentado á los colonos ingleses en el momento que llegaron á la América, «creando pueblos que fueron muy pronto el asombro de los viajeros,» y á los españoles volviendo á su país sin haber hecho otra cosa que enriquecerse, no sufre menos error que en lo relativo á la tolerancia religiosa. Los colonos ingleses estuvieron muy lejos de levantar en sus colonias grandiosos acueductos como los que levantaron en Méjico y en Querétaro los españoles; colegios como el de San Ildefonso, ni obras de la magnitud del desagüe de Huehuetoca ni de las Cumbres de Aculcingo. La Inglaterra no dejó nada en materia de monumentos, en las que fueron sus posesiones: cuanto hoy tienen los Estados Unidos, ha sido hecho despues de la independenciam. La España formó grandiosas ciudades de verdaderos palacios, donde hoy residen los gobiernos de la América independiente, desde el Oregon hasta el Cabo de Hornos. La ciudad de Méjico, capital de la actual república mejicana, que ha ido embelleciéndose mas y mas con nuevos edificios particulares, se levantaba desde los primeros años de haberse establecido el Gobierno español, hermosa y sin rival entre las capitales del Nuevo Mundo. La obra material solamente de los edificios que existian en 1631,

cuando se trató de fundar la capital en otro punto para evitar las inundaciones, ascendia al valor de cincuenta millones de duros, sin que entraran en esa suma las grandes cantidades gastadas en la magnífica obra del desagüe de Huehuetoca y en otras de bien público de no menor importancia. La magnificencia de la ciudad fué en creciente con nuevas construcciones de verdadero mérito arquitectónico, sobresaliendo entre ellas el majestuoso colegio de minería, que á la belleza del arte, reúne la solidez, la capacidad y la elegancia. No contaban los Estados Unidos, ni aun despues de muchos años de haberse hecho independientes, con una poblacion que pudiera competir con la capital de la Nueva España. «Ninguna ciudad del Nuevo Continente», dice el respetable baron de Humboldt, refiriéndose al año de 1803, «sin exceptuar las de los Estados Unidos, presenta establecimientos científicos tan grandiosos y sólidos como la capital de Méjico, y me bastará con citar aquí la escuela de minas, dirigida por el sabio Elhuyar, el jardin botánico y la academia de las nobles artes» (1). La autorizada opinion del ilustrado viajero alemán que de mencionar acabo, viene á patentizar que, en el paralelo relativo á la formacion de grandes ciudades, los españoles marcharon en sus colonias muy á la vanguardia de los colonos ingleses en las suyas.

Es una equivocacion asentar que los españoles volvieran á su país á disfrutar de sus riquezas. No ha padecido error menos grave el apreciable autor del *Movimiento literario*, al asentar que mientras los colonos ingleses creaban pueblos que, como hemos visto,

(1) *Ensayo politico sobre el reino de Nueva España*, tomo I, pág. 113.